



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 20/24

VISTO:

Los contratos de Locación de Servicios suscriptos con las siguientes personas: CARBALLO SANTIAGO D.N.I 24.311.553 y PEREZ CUSSA CARLOS D.N.I 34.162.074 para la realización de trabajos en el "CARNAVAL".-

Y CONSIDERANDO:

Que, para la aprobación de los contratos mencionados anteriormente, deviene menester dictar el instrumento legal pertinente;

Que, la Asesoría Legal de la Municipalidad ha visado el dictado del presente decreto, dando curso favorable al mismo.-

INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

DECRETA

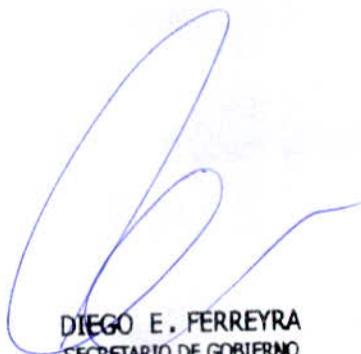
Art. 1°) APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Carlos PEREZ CUSSA D.N.I 34.162.074 para realizar Locución de Spot Radial para el evento "CARNAVAL", percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.

Art. 2°).- APRUÉBASE, el contrato de Locación de Servicios suscripto con Santiago Carballo D.N.I 24.311.553 para realizar Locución de Spot Radial para el evento "CARNAVAL", percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.

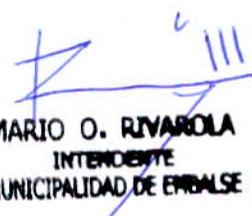
Art. 3°).- ELÉVESE copia del presente a las áreas municipales involucradas.

Art. 4°).- PROTOCOLICÉSE, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

EMBALSE, 26 de febrero de 2024.-


DIEGO E. FERREYRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE




MARIO O. RIVAROLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE